

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE CRÉDITO EDUCATIVO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes que presentan los beneficiarios de crédito educativo de emisión de resolución de cambio de nombre y/o apellido del beneficiario; solicitud de emisión de resolución de cambio de carrera; solicitud de emisión de resolución de cambio de especialidad; y, solicitud de emisión de resolución de cambio de Centro Docente/Institución del Sistema de Educación Superior.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas beneficiarias de crédito educativo, cuya cartera se encuentre bajo administración del Banco del Pacífico S.A. con recursos del Estado o del MINEDEC; personas que obtuvieron su crédito a través del ex - IECE (Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo), ex Senescyt, actual MINEDEC cuya cartera actualmente se encuentra bajo administración del Banco del Pacífico S.A..</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Notificación de aceptación de resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo• Notificación de no aceptación de resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de cédula de identidad.
2. Número de contrato.
3. Certificado legalizado del centro docente/institución del Sistema de Educación Superior que incluya:
 - Reporte de calificaciones del último periodo académico cursado.
 - Admisión a la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.
 - Fecha de inicio y fin de cada periodo académico de la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.
 - Título a obtener en la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.
 - Malla curricular de la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a la página Servicios SENESCYT <https://siau.senescyt.gob.ec/>.

Paso 2: Dar clic en el botón "Servicio".

Paso 3: Dar clic en "Créditos y Coactivas" y luego a "Crédito Educativo" que se encuentra en la página de inicio.

Paso 4: Pasar el cursor del mouse sobre el nombre del trámite "Aprobación resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo".

Paso 5: Ingresar el número de identificación del beneficiario y el número de contrato.

Paso 6: Dar clic en el botón "Consultar".

Paso 7: Escoger el trámite a solicitar: "Resoluciones".

Paso 8: Escoger el tipo de Resolución: "Cambio de Especialidad", "Carrera" o "Centro Docente".

Paso 9: Proporcionar la información correspondiente a la actualización de datos generales: direcciones domiciliarias, direcciones laborales, teléfonos fijos, móviles y correos electrónicos de todos los intervinientes del contrato. Cargar los documentos habilitantes en formato PDF, los cuales pueden ser según corresponda: notas, factura de elemento de estudio, título o certificado de egresado o certificado del Centro Docente.

Paso 10: Dar clic en el botón "Enviar".

Paso 11: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Paso 12: En el caso que la notificación es de aceptación, el beneficiario debe esperar 5 días laborables para recibir la Resolución de manera oficial, a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux y al correo electrónico registrado.

Paso 13: En el caso que la notificación es de rechazo, el beneficiario debe realizar una nueva solicitud de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7:

https://www.senescyt.gob.ec/FormulariosAPP/faces/solicitudes_tramites_user.xhtml

Base Legal

- [Acuerdo No. SENESCYT-2020-064 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT.](#)
Art. 1.2.1.5.3 Administración de Servicios de Crédito Educativo; Atribuciones y responsabilidades, literales a), b), e), f), .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: soportecredito@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800-338322

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	1
2026	04	0	4
2026	03	0	4
2026	02	0	2
2026	01	0	4
2025	12	1	5
2025	11	0	3
2025	10	0	8
2025	09	1	13
2025	08	0	0
2025	07	0	198
2025	06	0	151
2025	05	0	199
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	1	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0